



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0202-2023-A/MPMN

Moquegua, 21 JUL. 2023

VISTOS:

GDES/GM/MPMN, Informe 2023/GAJ/GM/MPMN, y;

El Informe N° 2776-2023-GDES/GM/MPMN, Informe N° 1360-2023-SDS-N° 95-2023-DJ-SDS-GDES/GM/MPMN, Informe Legal N° 806-

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma, Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, es política de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, resaltar los méritos, así como reconocer y felicitar a las personas naturales, jurídicas, entidades públicas que hayan tenido una labor meritoria destacada en sus líneas de acción, que implique el reconocimiento de su esfuerzo, en beneficio de su comunidad o ciudad, acción que constituya un ejemplo a seguir por sus vecinos y toda su comunidad, concordante con el artículo 84° numerales 1.1 y 1.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Social mediante documento del visto a través de su departamento de juventudes señala que ha sido elegido los nuevos miembros del Comité de Vigilancia del Consejo Provincial de la Juventud de Mariscal Nieto (COPROJU-MN), quienes de manera desinteresada, altruista y comprometida, vienen ejerciendo el proceso de control y seguimiento de los compromisos que adopta el COPROJU-MN en materia de juventudes, participación que amerita se reconozca, por lo que es propicia la ocasión para extenderles el saludo y reconocimiento, por su aporte valioso hacia su comunidad;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los miembros integrantes del COMITÉ DE VIGILANCIA del CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD DE MARISCAL NIETO (COPROJU-MN), por su destacada participación ciudadana como integrantes de dicho órgano de control de los acuerdos y compromisos del COPROJU-MN, según el siguiente detalle:

- 1) YOSSELIN ANGELICA YUCRA CATARI (Presidente)
- 2) EMILY EDITH VIZCARRA VIZCARRA (Secretario)
- 3) DIEGO ENRIQUE BOLIVAR NINA (Tesorero)
- 4) JEAN PIEER QUISPE VENTURA (Vocal 1)
- 5) MARICARMEN CORI ALLCA (Vocal 2)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución, en el Portal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, notificándose la misma a las Gerencias que tienen vinculación con el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

c.c.
GM
GAJ
GDES
OTIE

